

CONSTANCIA. Informo a la señora Juez que una vez ejecutoriado el Auto No. 256 del 22 de abril de 2024 por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución sin recurso alguno, se debe proceder a fijar las agencias en derecho correspondientes. Sírvase ordenar.

La Merced, Caldas, 29 de abril de 2024



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, mayo dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GERMÁN HUMBERTO SALGADO OROZCO
DEMANDADO: JONATAN BANQUETH ROJAS
RADICADO: 17388408900120220017400
Sustanciación No. 010

Conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se fija como agencias en derecho la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTE (\$213.688,50). Por secretaría efectúese la liquidación de costas.

CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3d021945fd6da7260884e88677b8d3bd4ca1f66c9913d40a6e9ccbc899ec3d**

Documento generado en 02/05/2024 04:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>